

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria “



Resolución Directoral N° 00219-2013-INIA-OGA

Lima,

20 SET. 2013

VISTO:

El Oficio N° 238-2013-INIA-DIA-SDIF/SD, de fecha 12 de setiembre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por la Sub Dirección de Investigación Forestal del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Responsable (e) de la Sub Dirección de Investigación Forestal del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **ANA MARIA ROMERO BORJA**, como responsable del gasto, para atender las actividades de los componentes en estudio para los meses (Setiembre – Diciembre), que están dentro del programa presupuestal PPR – 084 de la EEA. SANTA ANA en la ciudad de Huancayo;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Huancayo, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 141-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la Huancayo;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de dicho gasto, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 36,320.00 (TREINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Responsable (e) de la Sub Dirección de Investigación Forestal, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

...//



//...

- 2 -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA, por el importe total de S/ 36,320.00 (TREINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S/.)
Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA	
0084-3000381-5003091-10-0054-0016-00001 (0001)	18,830.00
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	500.00
2.3.1.11.1.1 Para Edificios y Estructuras	1,220.00
2.3.1.11.1.5 Otros Materiales de Mantenimiento	750.00
2.3.1.99.1.1 Herramientas	1,000.00
2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado	500.00
2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos	600.00
2.3.2.5.1.4 De Maquinarias y Equipos	1,000.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	13,260.00
0084-3000383-5003097-10-0054-0016-00001 (0003)	17,490.00
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	330.00
2.3.1.8.2.1 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios	1,000.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	300.00
2.3.1.11.1.1 Para Edificios y Estructuras	1,750.00
2.3.1.11.1.5 Otros Materiales de Mantenimiento	6,470.00
2.3.1.99.1.1 Herramientas	440.00
2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado	1,800.00
2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos	500.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	4,900.00
TOTAL:	36,320.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender las actividades de los componentes en estudio para los meses (Setiembre – Diciembre), que están dentro del programa presupuestal PPR – 084 de la EEA. SANTA ANA en la ciudad de Huancayo, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios.**

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA, identificado con DNI N° 10120023, el importe de S/ 36,320.00 (TREINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
CPC. WALTER WILFREDO POMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

